

BOLETÍN “A” 2022

ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CÉSPED DE BUENOS AIRES



**BUENOS
AIRES**

FUNDADA EL 26 DE AGOSTO DE 1908

INDICE

Artículo:

01	CATEGORIZACIÓN DE LOS TORNEOS
02	FORMULARIOS
03	INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS
04	FICHAJES Y PASES DE JUGADORES
05	EVALUACIÓN MÉDICA PARA JUGADORES
06	MÉDICO
07	SORTEO DE FIXTURES
08	COMIENZO DE LOS CAMPEONATOS
09	CALENDARIO DE JUEGO
10	HORARIOS DE PARTIDOS
11	PARTIDOS EN DAMAS Y CABALLEROS
12	SEGUNDA Y CUARTA DIVISIÓN
13	LÍNEAS INSCRIPTAS
14	DAMAS MENORES
15	CABALLEROS MENORES
16	CANTIDAD DE JUGADORES DAMAS Y CABALLEROS
17	CAMBIO DE JUGADORES DAMAS Y CABALLEROS
18	CLASIFICACIÓN DE JUGADORES DAMAS Y CABALLEROS
19	COLORES, NÚMEROS Y DISTINTIVOS
20	SUSPENSIÓN DE PARTIDOS
21	ADELANTO PARTIDOS
22	MODIFICACIÓN DE FIXTURE
23	REPROGRAMACIONES
24	SITUACIÓN DE JUGADORES
25	SALIDAS Y VISITAS DE EQUIPOS
26	VACANTE DE EQUIPOS DAMAS Y CABALLEROS
27	DESEMPATES
28	PERDIDA DE PUNTOS Y WALK OVER (W.O)
29	FALTA DE PAGO
30	PLANILLAS E INFORMACIÓN DE RESULTADOS
31	INFORMACIÓN GENERAL
32	INCOMPATIBILIDAD DE CARGOS
33	CONSIDERACIONES GENERALES



CAPITULO I – INSTITUCIONAL

1 - CATEGORIZACION DE LOS TORNEOS

01.01 TORNEOS ORGANIZADOS POR LA ASOCIACION AMATEUR DE HOCKEY BUENOS AIRES

1. CAMPEONATO METROPOLITANO DE CESPED
2. COPA DE HONOR
3. CAMPEONATO METROPOLITANO DE PISTA
4. CAMPEONATOS ABIERTOS DE BUENOS AIRES
5. OTROS: FESTIVAL DE MENORES ETC.

01.02 No se autorizarán partidos, torneos o cualquier otra actividad que coincidan en días y/u horas, con partidos y/o con los Torneos Oficiales organizados por la AAHBA.

2 - FORMULARIOS

02.01 Los Clubes deberán presentar antes del **19/02/2022** los siguientes formularios. Pasada dicha fecha vencen los mandatos de los delegados y se bloquearán los usuarios de los clubes para su ingreso al Sistema Portal.

En el caso que el club no tuviere la clave deberá solicitarse a la AAHBA

Anexo 3: Datos de la institución adjuntarán al mismo una copia del acta de designación de cargos del Consejo Directivo vigente. Una vez vencido el mandato, o con motivo de algún reemplazo deberán enviar el Acta con la renovación de autoridades

Colores de Uniforme: Se subirán al Sistema Portal en formato JPG.

02.02 El Anexo N°3 deberá ser presentado obligatoriamente vía mail a Mesa de Entrada con firma digital o escaneada ante esta Asociación.

02.03 Estos formularios deberán completarse en su totalidad, figurando la firma del Presidente y/o Secretario y/o Tesorero de la Comisión Directiva o de quien los suceda estatutariamente.

02.04 En caso de no cumplirse con lo expuesto en el Art. 02.01 no podrán iniciar trámite de pases ni fichar nuevos jugadores.

03 - INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS DAMAS y CABALLEROS

03.01 Las inscripciones de Campeonato Damas y Caballeros, Promoción, Proyección, Segundas y Cuartas de los torneos 2023 en todas sus divisiones, se podrán presentar desde el **20/12/2022** y vencerán indefectiblemente el **10/02/2023**.



03.02 Para poder inscribir los equipos, cada institución deberá Ingresar el Sistema Portal para indicar los equipos que participarán en la temporada 2023. Una vez enviada la inscripción, o finalizado el plazo máximo de presentación, no se podrá ingresar nuevamente el módulo.

Las instrucciones para realizar este paso se encuentran en el siguiente link:
<http://www.ahba.com.ar/download-d.php?id=107>

En caso de no cumplirse con lo expuesto precedentemente, no se aceptará la inscripción de los equipos involucrados

03.03 LISTA DE BUENA FE

La Lista de Buena Fe deberá ser cargada antes del día jueves anterior al inicio de cada torneo para los sectores de Damas y Caballeros, en todas sus divisiones, en Campeonato Damas y Caballeros, Damas del Domingo, Promoción, Proyección, Segundas y Cuartas de Damas y Segunda de Caballeros.

04 - FICHAJE Y PASE DE JUGADORES

04.01

- a) Todo jugador deberá estar fichado para el Club al que represente. Deberá acreditarse con el carnet correspondiente o en su defecto con DNI, *en caso de fuerza mayor*. Esta reglamentación es válida de novena (9º) a primera (1º) división en Damas y Caballeros segundas (2º) y cuartas (4º). Ninguna autoridad del encuentro, ni aún los árbitros puede autorizar su ingreso si no cumple con la acreditación pertinente.
- b) Todo jugador será fichado y categorizado en la Categoría Damas o Caballeros de acuerdo al género que surja del DNI del mismo, debiendo esta Asociación cumplir con la ley vigente en la materia.
- c) El trámite de fichaje de jugadores deberá hacerse vía internet, en la página de la AAHBA Ingresando a www.buenosaireshockey.org.ar/portal/public/panel, cargando el usuario y clave del club. Una vez ingresado en la solapa "Fichar jugador" deberán completar todos los datos requeridos, adjuntar imagen de foto y del DNI del jugador (en formato JPEG). A su vez deberán acompañar a la presentación de los fichajes el respectivo comprobante de pago. No se aceptará el fichaje de ningún jugador que no haya cumplido con todo lo requerido precedentemente. NO se aceptarán fichajes de Primera, Intermedia, Segundas, Cuartas y Quintas a partir del 1º de octubre de 2022 inclusive.

04.02

El jugador registrado para una institución afiliada a la AAHBA deberá solicitar el inicio del trámite de pase en el club que se encuentra federado.

- a) En el caso de tratarse de un pase interclubes dentro de la AAHBA, el valor del pase correspondiente será el equivalente al valor de **UN (1)** pase interclubes, haya jugado en uno o más clubes.
- b) En el caso de tratarse de un pase interfederativo (de una Asociación o Federación del interior a una institución afiliada a la AAHBA) deberá iniciarlo a través del sistema de pases interfederativos de la CAH (SICAH). El valor del pase correspondiente será el equivalente al valor de **UN (1)** pase interclubes afiliado a la AAHBA.
- c) Para los jugadores extranjeros que se federen en esta AAHBA, de 1era. a 5ta. 2das. y 4tas., el valor del fichaje será el equivalente a DOS (2) veces el costo de un pase



- interclubes de Mayores; de 6ta a 9na. el valor del fichaje será el equivalente a UN (1) vez el costo de un pase interclubes de Mayores
- d) Los pases interfederativos serán computados para los cupos establecidos en el art 04.07.

04.03 Aquellos jugadores de primera, intermedia, quintas, sextas y séptimas tanto en damas como en caballeros, segundas y cuartas, que hayan disputado algún partido oficial para el club saliente desde el inicio del torneo, quedarán automáticamente inhabilitados para jugar en el club de destino hasta el próximo año.

Se considera partido jugado toda vez que el jugador figure tildado en la planilla oficial del partido. NO ADMITIENDOSE EXCEPCIONES A ESTA REGLAMENTACIÓN.

No serán considerados en el presente artículo los partidos disputados en cualquier otro torneo organizado por esta Asociación que no sea el Torneo Metropolitano.

Los jugadores de 8va., 9na. y 10ma. división, podrán solicitar su pase en cualquier momento del año, con la única limitación de lo estipulado en el artículo 04.07.

04.04 Aquellos jugadores que hayan estado inactivos los tres (3) años previos a la solicitud formal de un pase podrán solicitar su pase interclubes, iniciando el trámite conforme a lo estipulado en el Art. 04.02 y no abonarán arancel alguno salvo el valor del carnet y el seguro. Estos casos **NO** serán computados para los cupos establecidos en el art 04.07, inc. a), b) y c).
A los efectos del presente artículo el jugador no deberá figurar tildado en ninguna planilla oficial durante el período mínimo establecido.

04.05 El jugador que haya solicitado el pase en la Asociación, no podrá jugar para su nuevo Club, hasta que el mismo haya sido aprobado, publicado por la AAHBA y figure en la planilla oficial del partido.

04.06 En el caso que el Club de origen no iniciase y/o firmase la solicitud de pase requerida por el jugador, y ante el pedido de éste a la Asociación, se solicitará al Club los motivos por los cuales no cumplimenta el pedido. La Institución deberá responder dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES. De no mediar respuesta fundada que justifique la negativa a conceder el pase en ese plazo, la Asociación concederá de oficio el mismo, continuando el club de destino el trámite correspondiente. La negativa solo podrá fundarse en la existencia de deuda comprobable con la Institución que debiera dar el pase.

04.07 a) Para primeras, intermedias y 5º división tanto en damas como en caballeros, Segundas y Cuartas, **SE PODRÁN INCORPORAR HASTA CUATRO (4) JUGADORES EN TOTAL (INCLUYE PASES INTERFEDERATIVOS)** POR LÍNEA CAMPEONATO Y/O PROYECCIÓN INSCRIPTA.

b) En los Clubes cuyas primeras líneas disputen el Torneo en la Categoría "A" y "B" Damas o Caballeros "A" el número de pases del inciso anterior se reducirá a TRES (3) POR LÍNEA CAMPEONATO Y/O PROYECCIÓN INSCRIPTA, LIMITÁNDOSE A DOS (2) LOS PASES INTERFEDERATIVOS EN CADA UNA DE ELLAS. -

Esta norma se aplicará a todos los Clubes miembros de la AHBA y a todos los que en el futuro ingresen sin excepciones.

c) PARA LAS DIVISIONES DE 6º A 10º, TANTO EN DAMAS COMO EN CABALLEROS, NO EXISTEN LIMITACIONES EN LA CANTIDAD DE PASES MÁS ALLÁ DE LO ESTIPULADO EN ESTE INCISO.



Para primeras e intermedias y de 5ta a 10ma div, tanto en damas como en caballeros, promoción, proyección, segundas y cuartas, no se podrán inscribir más de cuatro jugadores provenientes de un mismo club, ya sea de esta AAHBA o de una federación o asociación afiliada a la CAH. Esta norma de aplicará a todos los Clubes miembros de la AHBA y a todos los que en el futuro ingresen sin excepciones.

EXCEPCION POR INTEGRACION FAMILIAR- CATEGORIAS 10ma a 6ta: Los jugadores que al momento de solicitar el pase posean edad para jugar en las categorías 10ma a 6ta y tengan hermanos fichados en el Club de destino podrán pasar a dicho Club sin ocupar el cupo a los efectos de este inciso.

d) En caso del jugador que vuelve a su club de origen, no será tenido en cuenta para esta disposición. Se considera club de origen aquel en el que el jugador ha sido fichado por primera vez en esta Asociación.

e) Todo jugador que se encuentre federado en la AAHBA, no podrá jugar en ningún otro torneo, en calidad de préstamo y/o invitado para ningún otro club, asociación y/o federación del país, **salvo que lo hiciera para su club de origen o representando a su asociación de origen.** Fuera de la excepción deberá solicitar ante la AAHBA el pase interfederativo y abonar el arancel correspondiente al pase interclubes y otro equivalente a cuatro (4) veces el valor del pase de un jugador mayor a la institución saliente, el que se acreditará en la cuenta corriente ante la AAHBA del citado club. Solo podrá jugar en el mismo año calendario en el club que le firmó el pase interfederativo, **y deberá cumplir con lo establecido en los incisos g y h).** De optar por otro club deberá esperar hasta la próxima temporada.

g) **A los fines de los pases anuales, estos sólo serán tomados y/o aceptados hasta el 30 de septiembre del año en curso, inclusive. A partir de esa fecha se cerrará el sistema de pases hasta el 1º de enero del siguiente año a excepción de lo dispuesto para las categorías 8va, 9na y 10ma en el art 4.03.-**

h) Todo jugador federado en la AAHBA que solicite su pase a otra institución dentro de la misma asociación, solo podrá jugar en el mismo año calendario en el club que le aceptó el pase, una vez efectuada la categorización en primeras, intermedias, 5tas., 2das. y 4tas., no podrán ser recategorizados durante el año en curso. De optar por otro club deberá esperar hasta el próximo año.

04.08

JUGADORES LIBRES: Si un Club retirara un sector (Damas o Caballeros) todos los jugadores involucrados en el mismo pasaran a tener el carácter de LIBRES.

El Club tendrá como plazo máximo 5 (cinco) días hábiles a contar desde el día siguiente del vencimiento del plazo para inscribir equipos en dicho Sector, para presentar en su caso nota con la lista de jugadores que considere que no deben ser considerados libres por tener deuda comprobada con el Club. En caso de no presentarse dicha nota todos los jugadores serán considerados libres y no ocuparán cupos a los efectos de su pase a otra Institución.

Se considera que un Club retiró un Sector cuando no proceda dentro del plazo reglamentario a inscribir equipos en el mismo.

El o los clubes de destino **QUE PRETENDAN INCORPORAR A UN JUGADOR LIBRE** deberán solicitar por nota, con firma autorizada, a la AAHBA el inicio del trámite de pase para luego ellos continuar con el mismo, tal como lo establece el Art. 04.02. En este caso no regirá lo estipulado en el inciso a) y c) del artículo 04.07.

04.09

Todos aquellos jugadores de 35 años cumplidos con anterioridad al pedido y que soliciten su pase interclubes, **no abonarán arancel alguno salvo el valor del carnet y seguro,**

debiendo iniciar el trámite conforme al Art. 04.02. Estos casos NO serán computados para los cupos establecidos en el artículo 04.07.

05 - EVALUACIÓN MÉDICA PARA JUGADORES/AS DE 1° a 10° Div.

05.01

La evaluación médica precompetitiva es obligatoria para todos los jugadores/as y deberá ser realizada antes del inicio del campeonato. Ningun jugador/a podrá disputar un partido sin la misma. Se habilitará un sistema de carga de la misma en la página de la AAHBA. A partir de la primera fecha de la segunda rueda quienes no hayan cumplido esta carga administrativa serán inhabilitados/as en el sistema CRONUS y solo podrán ser habilitados/as si cumplen este requisito.

06 - MÉDICO

06.01

Las instituciones afiliadas deberán contar con la presencia de un médico en el predio de la Institución o en el Campo de Juego durante la disputa de todos los partidos, como así también la obligatoriedad de un Servicio Médico de Emergencia. El mismo debe estar a inmediata disposición de los jugadores y cuerpos técnicos que así lo requieran. Es de absoluta responsabilidad del equipo que hace las veces de local cumplir con el presente punto, caso contrario el informe será elevado al Tribunal de Disciplina.

06.02

En el caso que el médico integre el banco de suplentes, **deberá constar obligatoriamente en la planilla**, de negarse, no podrá permanecer en el mismo.

06.03

Todo siniestro verificado en el desarrollo de los partidos en todas sus divisiones podrá ser denunciado antes la compañía de segura a través del link que figura en la página web de la AAHBA. Este requisito es indispensable para ser presentado a la compañía de seguros ante cualquier lesión.

CAPITULO II – ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS

07 - SORTEO DE FIXTURES

07.01

El sorteo de los fixtures de las distintas categorías se confirmará oportunamente a través del Boletín Semanal.

07.02

Aquellos Clubes que se hayan inscripto en tiempo y forma, podrán posteriormente retirar algún/os de los equipos anotados, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del sorteo del fixture. Pasada esa fecha serán sancionados económicamente con una multa equivalente a DOS (2) veces el valor de la inscripción de la división involucrada.

08 - COMIENZO DE LOS CAMPEONATOS

08.01

Fechas de inicio de los campeonatos de todas las categorías

Damas		Caballeros	
Campeonato: Desde "A" a "F"	A definir	Campeonato "A":	A definir
Promoción	A definir	Campeonato "B"	A definir
Proyección "Z1" y "Z3"	A definir	Campeonato "C"	A definir
Proyección "Z2"	A definir		
Proyección "Z4"	A definir		
2da. y 4ta.	A definir		
Metropolitano Ds. Domingo "A"	A Definir		



9 - CALENDARIO DE JUEGO -

- 09.01** El "Calendario Tentativo" con las fechas de juego se publicarán en la página web oficial de esta Asociación.
- 09.02** El Calendario con las fechas tentativas de juego mencionado en el punto 09.01, podrá ser rectificado por la Comisión de Campeonato antes y/o durante el desarrollo de los torneos.

10 - DÍAS Y HORARIOS DE PARTIDOS

- 10.01** Días de Partidos
- Sábado:** Jugarán línea completa Campeonato Damas, líneas Promoción, Segundas y Cuartas Damas.
- Domingo:** Jugarán línea completa Campeonato Caballeros, Segundas Caballeros; línea completa Campeonato Damas del Domingo y línea Proyección.
- 10.02** Horarios de Partidos
- 9:00hs.:** 8º y 9º División
10:00hs.: 7º División
11:30hs.: 6º División
13:00hs.: 5º División
14:30hs.: División Intermedia
16:00hs.: Primera División
18:00hs.: Segundas y/o Cuartas
- 10.03** Los clubes participantes en la línea Campeonato Damas del Domingo, que se anotaren y jugaren el día domingo, de querer anotarse en los torneos de Damas de los sábados, lo harán a partir de la última categoría existente.
- 10.04** Los Clubes que posean cancha de césped sintético que deba ser regado, deberán tomar las previsiones respecto a los horarios de comienzo, el que no podrá superar los 15 minutos entre partido y partido.
- 10.05** En caso de no estar presentes los árbitros oficiales a la hora de comienzo del partido de 1º, Intermedia o 5ta., éste deberá ser dirigido por personas que cumplan el rol de árbitros, designados de común acuerdo por los capitanes de ambos equipos. Debiendo esta circunstancia constar en la planilla de partido en observaciones.
De llegar una vez comenzado el encuentro, el club podrá negarse a que el mismo cumpla la tarea, no abonando arancel alguno.
- 10.06** Para todas las categorías, de 1era. a 9na. deberán ser personas mayores de (18) dieciocho años. Ante la ausencia de uno de los árbitros oficiales, el árbitro presente decidirá quién lo acompañará en el arbitraje del partido o no.
- Si a la hora oficial juego, estipulado en el Art. 10.02, no se presentará alguno de los equipos involucrados, se establecerán 15 minutos de espera. Pasado este lapso se decretará la suspensión del partido y se pasarán las actuaciones al Tribunal de Disciplina para su resolución.



11 – PARTIDOS EN DAMAS Y CABALLEROS

11.01

Formato de juego de los partidos:

- a) Para todos los partidos de 1ra. a 7ma., 2das. y 4ta. división en los torneos de Campeonato, Damas y Caballeros, y 5ta. a 7ma división en los Torneos Proyección, jugarán 4 (CUATRO) tiempos de 15 (QUINCE) minutos con descansos de dos minutos entre el primer y segundo tiempo y entre el tercer y cuarto tiempo y un descanso de cinco minutos entre el segundo y tercer tiempo.
- b) Para todos los partidos de **8va. y 9na. división en los torneos de Campeonato Damas y Caballeros, Proyección y Promoción, en todas sus categorías**, jugarán sus partidos de acuerdo a lo determinado en el Reglamento de Menores publicado.

11.02

La Asociación se reserva el derecho de:

- a) Programar partidos en dos días consecutivos (en caso de necesidad de fechas) o en otros días, horarios y/o lugares, debiendo avisar a los equipos con 48 horas hábiles de anticipación, a la fecha fijada para la disputa de dichos partidos.
- b) Para casos que el CD de la AAHBA necesite, excepcionalmente, hacer jugar dos partidos en el mismo día, en cualquier categoría puntuable, los fijará con cuatro horas de diferencia entre ambos de acuerdo al reglamento de la CAH.
- c) **Reprogramar partidos (adelantar o postergar), tanto en Damas como Caballeros, en días, horarios y canchas a definir de acuerdo a necesidades de organización televisivas y de difusión del deporte siendo esta decisión de cumplimiento obligatorio para todos los clubes.**

12 - SEGUNDA Y CUARTA DIVISION

12.01

SEGUNDA DIVISION:

En esta categoría podrán actuar los jugadores incluidos en la lista de buena fe, nacidos hasta el **31/12/2005**.

12.02

CUARTA DIVISION:

En esta categoría podrán actuar las jugadoras incluidas en la lista de buena fe, nacidas hasta el **31/12/1986** permitiéndose la inclusión anual de tres jugadoras por equipo, nacidas hasta el **31/12/1991** con dos años como mínimo de no jugar en primera división.

13 - LÍNEAS INSCRIPTAS

13.01

El contenido de este artículo será dado a conocer en el "Desarrollo de Torneo 2022" una vez aprobado por el Consejo Directivo.

14 - DAMAS MENORES

14.01

5º División: Campeonato / Proyección

Podrán participar las jugadoras nacidas en los años **2004 y 2005**.



Si un Club inscribe un solo equipo en 5º División deberá participar obligatoriamente en Campeonato, salvo en el caso de no presentar equipos mayores, en cuyo caso podrá jugar en Proyección.

14.02

6º División: Campeonato / Promoción / Proyección

Podrán participar jugadoras nacidas en los años **2006 y 2007**.

Si un club inscribiera un sólo equipo de 6º damas, deberá participar en Campeonato, salvo en el caso de no presentar equipos mayores, en cuyo caso podrá jugar en Promoción o Proyección.

14.03

7º División: Campeonato / Promoción / Proyección

Podrán jugar en esta categoría, las jugadoras nacidas en los años **2008 y 2009**.

Si un club inscribiera un sólo equipo de 7º damas, deberá participar en Campeonato, salvo en el caso de no presentar equipos mayores, en cuyo caso podrá jugar en Promoción o Proyección.

14.04

8º División: Campeonato / Promoción / Proyección

Podrán participar en esta categoría las jugadoras nacidas en los años **2010 y 2011**.

Si un club inscribiera un sólo equipo de 8º damas, deberá participar en Campeonato, salvo en el caso de no presentar equipos mayores, en cuyo caso podrá jugar en Promoción o Proyección.

14.05

9º División: Campeonato / Promoción / Proyección

Podrán participar las jugadoras nacidas en los años **2012 y 2013**.

Si un club inscribiera un sólo equipo de 9º damas, deberá participar en Campeonato, salvo en el caso de no presentar equipos mayores, en cuyo caso podrá jugar en Promoción o Proyección. En caso de inscribir más de un equipo en 9º División uno de ellos deberá hacerlo en Campeonato.

14.06

10º División:

Podrán participar las jugadoras nacidas en los años **2014 y 2015**.

15 - CABALLEROS MENORES

15.01

5º División: Campeonato

Podrán participar los jugadores nacidos en los años **2003, 2004 y 2005**.

15.02

6º División: Campeonato

Podrán participar los jugadores nacidos en los años **2006 y 2007**.

15.03

7º División: Campeonato

Podrán participar los jugadores nacidos en los años **2008 y 2009**.

15.04

8º División: Campeonato

Podrán participar los jugadores nacidos en los años **2010 y 2011**.

15.05

9º División: Campeonato

Podrán participar los jugadores nacidos en los años **2012 y 2013**.

15.06

10º División:

Podrán participar las jugadoras nacidas en los años **2014 y 2015**.

16 - CANTIDAD DE JUGADORES, DAMAS y CABALLEROS

- 16.01** Ningún equipo podrá comenzar a jugar si a la hora indicada para la disputa del partido, tiene en:
- 1° a 7° división, Segundas y Cuartas:** menos de OCHO (8) jugadores en cancha.
 - 8° y 9° división:** Los equipos jugaran de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Menores.

- 16.02** En los casos del inc. b) se deberá dejar constancia en la planilla de juego la firma de los Árbitros y Jueces de Mesa, consignando sus datos personales (Apellido y Nombre y D.N.I.). Para el Torneo Metropolitano 2022 quedará suspendida la obligatoriedad del "Curso de Capacitación de Entrenadores para Divisiones Menores".

Cuando un equipo no cumpla con el mínimo reglamentario o por falta de presentación de las/los jugadores/as se le dará **W.O.** con un resultado de 3 a 0 al adversario.

Cuando un equipo, una vez comenzado el encuentro dejara de contar, por lesión o por expulsión con tarjeta roja, con el mínimo de jugadores pierde por descalificación, dándole la victoria por **3-0 al equipo adversario**, salvo que al momento de la suspensión del partido hubiera una diferencia mayor de goles.

Los partidos comprendidos en este punto no deben continuarse bajo ningún aspecto.

La regla no será aplicada en los casos de retiros temporarios (tarjetas verdes y tarjetas amarillas).

17 - CAMBIO DE JUGADORES DAMAS y CABALLEROS

- 17.01** Un máximo de **VEINTE (20)** jugadores podrán participar de 1° a 7° división en cada partido, 11 (once) jugadores en cancha y 9 (nueve) suplentes.
En las divisiones 8° y 9° no habrá límite máximo de jugadores en planilla, pero se deberá respetar lo enunciado en el art. 16.01 inc. b).

- 17.02** Los jugadores inscriptos en la planilla y habilitados para la disputa del partido podrán reemplazar a cualquier otro que se encuentre en el campo de juego.
Se permite el reingreso de los jugadores reemplazados tantas veces como se considere necesario.

- 17.03** El jugador que fuese expulsado no podrá ser reemplazado.
Los jugadores retirados temporariamente con tarjetas serán habilitados para su reingreso por la mesa de control. Tarjeta Verde dos (2) minutos y Tarjeta Amarilla cinco (5) minutos o el tiempo estipulado por los árbitros.

- 17.04** Los cambios de los jugadores deberán efectuarse de la siguiente manera:
- el arquero y jugadores lesionados lo puede hacer por cualquier lugar de la cancha, debiéndose detener el tiempo de juego mientras dure el mismo.



- b) Los demás jugadores de campo lo harán por el medio de la cancha sobre el lateral en el que se encuentren los bancos de suplentes

Será responsabilidad de los Jueces de Mesa el cumplimiento de lo expresado en ambos incisos.

18 - CLASIFICACIÓN DE JUGADORES, DAMAS y CABALLEROS

- 18.01** a) Todos los jugadores de 1° a 5° División quedan clasificados en la línea donde hayan sido categorizados no pudiendo jugar en otras divisiones o categorías, sin importar la cantidad de líneas que un club presente.
- b) **Se considerará como clasificado a todo jugador tildado en alguna planilla oficial de partido.**
- 18.02** Todo jugador podrá actuar en la división inmediata superior a la que corresponda por edad, pero nunca en la división inferior.
- 18.03** Un jugador de 6ta., 7ma., 8va. o 9na. división que comienza jugando en Promoción y/o Proyección puede pasar a Campeonato y viceversa, inclusive entre líneas campeonato, con fecha límite el 30 de setiembre del año en curso. -
- 18.04** Todo jugador inscripto en las categorías 2das. y 4tas., tanto en Damas como en Caballeros, será habilitado a cambiar de categoría o división, salvo que haya disputado algún partido oficial durante el año en curso.
- 18.05** Jugadores sin tildar en planilla:
- a) Si un jugador sin tildar se encontrara participando del partido, el mismo podrá seguir jugando, realizando la aclaración correspondiente en las observaciones antes de cerrar la planilla de juego.
- b) Si durante el desarrollo del partido, el jugador sin tildar hubiese anotado un gol, el mismo será válido y se le adjudicará al capitán, realizando la aclaración correspondiente en observaciones antes de cerrar la planilla de juego.
- c) Si durante el desarrollo del partido, el jugador sin tildar hubiese recibido alguna tarjeta, la misma será válida, realizando la aclaración correspondiente en observaciones antes de cerrar la planilla de juego.

CAPITULO III – DISPOSICIONES GENERALES

19 - COLORES, NÚMEROS Y DISTINTIVOS

- 19.01** Es obligación del equipo local conocer los colores del uniforme del adversario y en caso de igualdad o similitud poseer camisetas alternativas y/o pecheras. El o los árbitros son los que determinarán la necesidad de diferenciación, estando facultados para exigir el cambio de colores o la utilización de elementos distintivos.
- 19.02** Todos los jugadores de las divisiones: de 1° a 7°, 2° y 4° en Campeonato, Promoción y Proyección deberán tener un número identificador perfectamente visible (desde el 01 al 99),



colocado en la espalda. No podrá haber en la cancha ni figurar en la Planilla al mismo tiempo, dos o más jugadores de un mismo equipo con igual número en la espalda, siendo responsabilidad del Cuerpo Técnico correspondiente y/o Jueces de Mesa que esto no ocurra.

- 19.03** El capitán deberá tener colocado en el brazo o pierna izquierda, una banda distintiva, que lo identifique como tal.
- 19.04** Se podrá tener más de un sponsor y su publicidad podrá aparecer más de una vez. No se permitirá publicidad de tabaco.
- 19.05** Por el incumplimiento de lo establecido en los Art. **19.02** y **19.04**, se dará traslado al Tribunal de Disciplina.

20 - SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

- 20.01** Las fechas completas solo se suspenderán por expresa disposición de la AAHBA, no pudiendo disputarse la misma, incluso de común acuerdo entre los clubes, a excepción de lo dispuesto en el siguiente párrafo:

POSIBILIDAD DE JUEGO 9na, 8va, 7ma, 6ta y 5ta CON SUSPENSIÓN DE FECHA

EN CASO DE QUE LA AAHBA RESUELVAN LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA FECHA EN LOS PARTIDOS DE DECIMA A QUINTA INCLUSIVE POR CUESTIONES CLIMÁTICAS **PODRÁ, EN CASO SI ASÍ CONSIDERARLO**, OFRECER A LOS CLUBES, SI LAS CONDICIONES DE CLIMA HUBIERAN MEJORADO TOTAL O PARCIALMENTE EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS A LOS QUE PERTENECEN LOS MISMOS, LA POSIBILIDAD DE DISPUTAR DICHOS PARTIDOS DE COMÚN ACUERDO Y **PREVIA COMUNICACIÓN OBLIGATORIA A LA AAHBA** MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LA COMISION DE DESARROLLO DEPORTIVO. EN DICHO CASO LOS ENCUENTROS TENDRÁN EL CARÁCTER DE PARTIDO OFICIAL DEBIÉNDOSE PROCEDER A LA CONFECCIÓN DE LA PLANILLA PERTINENTE. PARA VERIFICARSE ESA POSIBILIDAD DE JUEGO PESE A LA SUSPENSIÓN DE LA FECHA DEBEN **REUNIRSE SIMULTÁNEAMENTE** LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A) ACCESO AL PREDIO DEL CLUB EN CONDICIONES ACEPTABLES DEBIENDO TENERSE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA IDÓNEAS PARA EVITAR ACCIDENTES B) ESTADO DE LA CANCHA QUE PERMITA LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN DEBIDAS CONDICIONES Y SIN RIESGO PARA LOS DEPORTISTAS. C) AUSENCIA DE POSIBILIDAD DE TORMENTA ELÉCTRICA QUE IMPIDE EN CUALQUIER CASO LA PRÁCTICA DEPORTIVA D) COMÚN ACUERDO DE LOS CLUBES Y COMUNICACIÓN A LA AAHBA.

ESTA FACULTAD SOLO PUEDE UTILIZARSE SI LA AAHBA EXPRESAMENTE LO DISPONE AL MOMENTO DE SUSPENDER LA FECHA.

- 20.02** Los partidos de 1° e Intermedia serán suspendidos, en caso de mal tiempo, por los árbitros en la cancha.
Si fuera suspendido en Intermedia, se deberá aguardar hasta el horario de la primera para su posible suspensión.
- 20.03** Suspensión de partidos de 5° a 9° División:
Exclusivamente se podrán suspender por acuerdo de los clubes:
a) por razones climatológicas, canchas anegadas o acceso al predio imposibilitado, todas ellas en la cancha del club que hace las veces de local, los partidos de 5° a 9° división, a través

- b) de sus delegados. Los mismos se deberán informar a Campeonato, hasta dos días corridos del día del partido, brindando los motivos de dicha suspensión a través del sistema portal.
- c) Si no se informara en ese lapso, se considerará "no oficial" la suspensión computándole W.O. al equipo o a ambos equipos cuyo/s delegado/s no cumplimentara/n la normativa.

Ante la falta de acuerdo entre los clubes la AAHBA podrá disponer la disputa de los mismos en fechas de recupero, si las hubiera disponible, o en la fecha que lo considere apropiado.

- d) La AAHBA ante el conocimiento que el partido fuera suspendido y habiéndose falseado los motivos expuestos, elevará las actuaciones al T. D. para que resuelva la sanción a aplicar a los Sres. Delegados, únicos responsables. Independientemente de ello se les computará automáticamente W.O. a quien corresponda.
- e) No se contemplará el desconocimiento de dicha resolución para elevar las actuaciones al T. D. y la aplicación automática del W. O. debido que la misma se publica en la página Web, boletín semanal y envío personalizado a los Sres. Delegados.

El o los partidos pendientes deberán ser recuperados antes de la última fecha de la finalización del campeonato.

20.04 Cuando por motivos ajenos al campeonato oficial no se pudiera disputar un encuentro por partidos de fútbol, recitales, festivales, cancha en construcción, etc., la institución afectada por esos motivos tendrá la obligación de cumplir con la fecha programada para lo cual deberá jugar en otra cancha o bien ceder localía, si fuera posible.

20.05 Todo partido de mayores suspendido no implica de modo alguno la suspensión de menores de 5° a 9° divisiones. Dichos partidos deberán disputarse y podrán modificarse sus horarios de comienzo.

21 - ADELANTO DE PARTIDOS

21.01 Cuando una afiliada solicitare adelantar un partido deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Los clubes, a través de sus delegados, deberán ingresar al sistema portal en la pestaña "Mantenimiento" "Modificación de Fixture" y generar la solicitud a más tardar el día miércoles anterior a la fecha solicitada para disputar el partido, la cual deberá ser aprobada por el club rival.
- b) Aprobadas las fechas por la Comisión de Campeonato el equipo que no se presentará a jugar se le aplicará W.O.
- c) Además, deberá abonar el 50% del valor del arancel de los Árbitros en concepto de viático.
- d) De no haber acuerdo entre ambos Clubes se mantendrá la fecha oficial programada por la AAHBA.
- e) Si por factores climáticos o de cualquier otra índole no se pudiera jugar el partido que se solicitará adelantar, el mismo deberá jugarse en la fecha programada oficialmente por la AAHBA.

21.02 La AAHBA se reserva el derecho de aprobación de toda solicitud de adelanto de partidos recibida.



22 - MODIFICACIÓN DE FIXTURE

- 22.01 La Asociación podrá reprogramar las fechas de juego antes y/o durante el desarrollo del torneo.

23 - REPROGRAMACIONES

- 23.01 Los clubes podrán pedir reprogramación de partidos *por causas debidamente justificadas*, las cuales serán analizadas por la Comisión de Campeonato. Dichas solicitudes deberán seguir los pasos establecidos en el Art. 21.01 de este Boletín.
- 23.02 La última fecha del campeonato es inamovible de 1era. a 6ta.
- 23.03 La AAHBA se reserva el derecho de aprobación de toda solicitud de reprogramación recibida.

24 - SITUACION DE JUGADORES

- 24.01 Todo jugador debidamente categorizado en la Lista de Buena Fe, quedará inmediatamente habilitado para jugar. **(deberán hacerlo hasta las 20:00 hs del día jueves anterior al partido)**

25 - SALIDAS y VISITAS DE EQUIPOS

- 25.01 Toda gira al interior o exterior del país y/o visita de equipos, cursos o cualquier otro evento no deberá afectar el desarrollo de los torneos organizados por esta asociación, en todas sus categorías y/o divisiones, Play Off y/o Definiciones del Campeonato. A excepción del Torneo "Super Liga" "Fase Super Ocho" organizado por la CAH;
- 25.02 El no cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior será pasible de sanciones según lo resuelva el Tribunal de Disciplina.

26 - VACANTE DE EQUIPOS DAMAS Y CABALLEROS

- 26.01 Si al momento de realizarse el sorteo de los Campeonatos, en alguna categoría hubiera una vacante por ausencia de algún equipo, ésta quedará inmediatamente cubierta por el equipo que corresponda según orden de mérito de la temporada anterior según lo establecido en el Art. 26.02.
- 26.02 **ORDEN DE MERITO**
- Si la vacante es generada por un equipo que ganó el derecho a ascender, la misma será ocupada por el equipo que ocupó el anteúltimo puesto en la categoría superior.
 - Si la vacante es generada por un equipo que mantuvo la categoría, la misma será ocupada por el equipo que logró la mejor ubicación en ese mismo campeonato, entre los que descendieron y así sucesivamente.

- c) Si la vacante es generada en una categoría por un equipo que descendió de la categoría superior, la misma será ocupada por el equipo que ocupó el anteúltimo puesto en dicha categoría.
- d) En el o los casos de los inc. b) y c), si las vacantes no se pudieran completar con los equipos que hubieran descendido, el orden de mérito continuará con él o los equipos que hayan logrado la mejor ubicación en el campeonato de la categoría inferior, detrás de los equipos que ascendieron.

27 - DESEMPATES

27.01

En caso de igualdad en puntos, entre dos o más equipos al concluir cada etapa del torneo que se especificará en el Anexo el sistema de desempate para determinar el orden de clasificación será el siguiente, y en forma correlativa:

- 1) **Mayor cantidad de partidos ganados.**
- 2) **Mejor diferencia entre goles a favor y goles en contra.**
- 3) **Mayor cantidad de goles a favor.**
- 4) **Resultado del o los partidos jugados entre sí.**
- 5) **Se jugará un partido, sujeto al punto 27.03**

27.02

Si la igualdad de puntos fuese al concluir una serie de partidos de desempate o clasificación entre dos equipos, se aplicará el inciso 2) del punto **27.01** tomando en cuenta los partidos de la serie. De persistir el empate se ejecutará una serie de 5 penales 'australianos', de acuerdo al punto 27.05

27.03

Las definiciones del torneo estarán sujetas a la siguiente reglamentación y podrán ser por "Alargue y Penales" o sólo "Penales".

- a) Por "**Alargue y Penales**": Si al término del partido hubiera empate, se jugarán dos tiempos de 7 1/2 minutos cada uno, sin descanso y con cambio de lado. De convertirse un tanto durante alguno de estos dos períodos el encuentro concluirá en ese momento, con el triunfo de quien lo hubiera convertido. De persistir el empate se ejecutará una serie de 5 penales "australianos", de acuerdo al punto **27.05**.
- b) Por "**Penales**": Si al término del partido hubiera empate, se ejecutará una serie de 5 penales "australianos", de acuerdo al punto **27.05**.

27.04

En las definiciones por penales se realizará un sorteo para determinar qué equipo ejecuta primero los penales.

27.05

Los árbitros elegirán el arco donde se realizará la serie de penales. Los arqueros no se podrán cambiar una vez comenzada la ejecución de los penales, salvo en caso de lesión. Cada capitán elegirá a cinco (5) jugadores que ejecutarán la primera serie. Cada equipo ejecutará un penal en forma alternada hasta completar la serie. De resultar necesarias sucesivas series de penales (una ejecución alternada por equipo), los penales deberán ser ejecutados por los mismos cinco (5) jugadores de la serie inicial, cambiando el orden del primer equipo ejecutante. La secuencia de los ejecutantes será la que decida el respectivo capitán. Durante la ejecución de los penales, ningún jugador podrá estar dentro de las 25 yardas, excepto, el arquero y el ejecutante del penal. Para ejecutar los penales podrá designarse a cualquiera de los **20 (veinte)** jugadores que figuren en la Planilla Oficial de Partido.



- 27.06** Los únicos jugadores/as que no podrán intervenir en la ejecución de penales son aquellos que hayan sido expulsados durante el desarrollo del partido (Tarjeta Roja).

28 - PERDIDA DE PUNTOS y WALK OVER (W.O.)

- 28.01** La división de un club que, de 1º a 7º, 2das. y 4tas., no se presentara a disputar su encuentro previsto en la fecha, tanto en Damas como en Caballeros, se les dará por perdido el partido en caso de corresponder por la categoría de que se trate otorgándose tres (3) puntos al equipo presente y un resultado de tres (3) a cero (0) a su favor.
- 28.02** La división que incurriera de tres (3) W.O. **en cualquier de sus divisiones**, quedará automáticamente eliminada del Torneo y será pasible de una multa equivalente a dos (2) veces el valor de la inscripción por cada división afectada. Para la 8va. y 9na. caballeros, se tomará el valor correspondiente a damas.
Si alguno de los W.O. se otorga en los últimos dos (2) partidos oficiales del torneo, se computará Doble.
- 28.03** En todos los casos previstos en este artículo 28, la automática eliminación de algún equipo, en cualquier momento del desarrollo del campeonato respectivo, significará la anulación de los partidos por jugarse, la quita de los puntos y goles obtenidos a aquellos equipos vencedores del mismo, de tal manera que no se les contarán como goles en contra a los equipos perdedores de los resultados de los partidos ya jugados por el equipo eliminado en cuestión.
- 28.04** En el caso que, por sanción, el Tribunal de Disciplina, disponga dar por perdido el/los partido/s a algún equipo, se le otorgarán los puntos a su rival/rivales, el resultado del/los mismo/s será de 3-0 en favor del equipo no sancionado.
- 28.05** Los partidos no disputados por W.O. otorgarán tres (3) puntos al equipo presente y un resultado de tres (3) a cero (0) a su favor.

CAPITULO IV – SANCIONES Y REGLAMENTACIONES

29 - FALTA DE PAGO

- 29.01** Están previstas también diversas sanciones, conforme a lo resuelto por la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 29/11/2021, respecto al incumplimiento en los pagos; y que fuera publicado en el Boletín Normativo "Aranceles y Vencimientos 2022" del 2/11/2021.

SANCIONES POR FALTA DE PAGO

- a) Aquellas Instituciones que no hayan abonado antes de la fecha en que se realice el sorteo del Fixture del año 2022 la totalidad del importe de las Afiliaciones Activas y las cuotas por inscripción de equipos cuyos vencimientos están indicados en el punto b) de los aranceles aprobados por la Asamblea Ordinaria celebrada el 29/10/2021, más las multas que pudieran corresponder (según lo previsto en el punto A), no podrán intervenir en el mismo.
- b) En tal sentido, los pagos que realicen: aquellas Instituciones que adeuden importes a esta Asociación por cualquier concepto, se imputarán en primer lugar para cancelar las deudas más antiguas.



- c) Al vencimiento de la segunda cuota de Inscripción de Equipos, la Institución que adeude algún importe será amonestado por primera vez. Esta misma sanción será aplicada a aquellas Instituciones que aun no teniendo deudas a esa fecha, se atrasen por más de 29 días en el pago de alguna de las cuotas restantes o sus intereses.
- d) En caso de persistir la deuda, el Consejo Directivo tendrá la potestad de inhabilitar de forma parcial o total el acceso al Sistema Portal hasta regularizar la situación.

30 - PLANILLAS E INFORMACION DE RESULTADOS

30.01

Planillas Cronus:

Son de uso obligatorio de 1° a 7° división Campeonato Damas y Caballeros, Proyección de 5° a 7° división y Segundas. En estas categorías es obligatorio la presencia de Cronus y jueces de mesa.

Se deberá tener presente lo estipulado por el manual instructivo del Sistema Cronus, el cual se podrá descargar de la página web de la AAHBA.

30.02

Planillas Manuales:

Son de uso obligatorio en 8° y 9° división Campeonato, Proyección y Promoción y Cuartas, tanto en Damas como en Caballeros.

- a) En la planilla debe figurar:
 - N° de DNI - Apellido y Nombre del Director Técnico
 - N° de DNI - Apellido y Nombre del Preparador Físico.
 - N° de DNI - Apellido y Nombre del Ayudante D.T. (si lo hubiere)
 - N° de Matricula - Apellido y Nombre del Médico (si es parte del Cuerpo Técnico).
- b) Al finalizar el mismo, el capitán de cada equipo deberá firmar la misma en el lugar asignado, así como los árbitros y jueces de mesa.
- c) Los Clubes deberán informar a la AAHBA junto con la Lista de Buena Fe, a través del Sistema Portal, el **01/03/2022** los datos de los Directores Técnicos de todas las categorías, en caso de no cumplimentarse lo solicitado no podrán ingresar al campo de juego.
- d) Toda información volcada en planilla será controlada y refrendada por los árbitros del partido.
- e) En caso de suspensión de un partido de 1° a 7° Div., una vez que el mismo haya comenzado, deberá completarse y cerrarse la planilla oficial respectivamente con toda la información pertinente, según lo ocurrido durante el partido hasta el momento de su suspensión (tarjetas, goleadores, etc.), con la única excepción del resultado del encuentro (se testarán los recuadros respectivos). En el lugar destinado a las observaciones, los árbitros del partido (o los responsables de la suspensión, en caso de no dirigir el partido árbitros oficiales) deberán dejar constancia en forma detallada de las circunstancias por las cuales el partido debió suspenderse, el tiempo de juego transcurrido hasta la suspensión y el resultado del encuentro hasta el momento. Las copias se distribuirán como está previsto en las mismas (Original para el Club local, Copia para el Club visitante.).



30.03 Ante el no cumplimiento en la CARGA DE LAS PLANILLAS POR PARTE DEL EQUIPO LOCAL, DENTRO DE LOS PLAZOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS, **SE INTIMARÁ AL CLUB A REALIZARLO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES BAJO APERCIBIMIENTO DE DECRETARSE WO EN FAVOR DEL EQUIPO QUE NO ESTABA EN OBLIGACIÓN DE SUBIR LA PLANILLA.**

A TODOS LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS SE CONSIDERA PARTIDO OFICIAL DISPUTADO, AL QUE HA SIDO JUGADO REGLAMENTARIAMENTE E INFORMADO A LA AHBA POR LOS MEDIOS ESTABLECIDOS

30.04 Plazos máximos:
Carga Parcial y Archivos Cronus (Final, Suspendido ó W.O): hasta la hora 23:59hs del día del partido, excepto 8vas. y 9nas., Damas y Caballeros, en los torneos de Campeonato, Promoción y Proyección.
Carga Final: hasta las 12:00 hs. del día hábil posterior al partido para todas las divisiones y categorías.

30.05 En los casos que la AAHBA suspendiese **la fecha completa** estará a cargo de ésta colocar el estado suspendido de las planillas.

Cuando la suspensión fuese parcial será responsabilidad de los clubes que hacen de local la carga del estado suspendido de las planillas correspondientes, siendo de aplicación el Art. 30.03 en sus plazos y sanciones.

30.06 No se podrán agregar jugadores en las observaciones, salvo lo estipulado en el Art. 18.05.

30.07 Es obligatoria la presencia de por lo menos un juez de Mesa en los encuentros de 1ra., Intermedia, 5ta., 6ta., 7ma. y Segundas, tanto en Damas como Caballeros, Proyección y Promoción.

31 - INFORMACION GENERAL

31.01 La Asociación emitirá un Boletín Informativo en forma semanal, en el cual se comunicarán sus resoluciones y designaciones; siendo éste el medio oficial de información y notificación conjuntamente con lo publicado en la página web. **Todas las sanciones u resoluciones publicadas en el Boletín incluyendo las del Tribunal de Disciplina tendrán plenos efectos notificados para los Clubes, sus delegados, jugadores, miembros de cuerpos técnicos y jueces de mesa no pudiendo ninguno de los citados alegar desconocimiento siendo obligación de todos los intervinientes en el Torneo Metropolitano tomar conocimiento del Boletín Semanal.**

31.02 **ES OBLIGATORIO EL USO DEL PROTECTOR BUCAL, CANILLERAS. SE RECOMIENDA ESPECIALMENTE EL USO DE MASCARAS PARA LOS QUE DEFIENDEN EN LOS CORNERS CORTO.**

Se autoriza el uso de guantes protectores a los jugadores/as de campo, con las medidas aprobadas por la F.I.H.

Se autoriza el uso de rodilleras en los córners cortos, con las medidas aprobadas por la F.I.H.

31.03 Es obligatorio contar con cuatro Ball Boys, por lo menos, en los partidos de 1era. división categoría "A" y "B", tanto en damas como en caballeros. La cantidad de Ball Boys se dividirá entre ambos equipos y deben estar identificados con pecheras o remeras con colores diversos



a los equipos que están disputando el encuentro. Los Ball Boys deberán ser de la categoría 6ta o superior. Los mismos deben ser individualizados en planilla en el apartado OBSERVACIONES.

31.04 Todo jugador que fuera atendido dentro del campo de juego durante la disputa de un partido oficial DEBERÁ PERMANECER DOS (2) MINUTOS FUERA DE LA CANCHA.

31.05 Esta reglamentación es para las 1º, Int, 5º y 2º, tanto en Damas como en Caballeros.

31.06 El arquero es el único jugador exceptuado del cumplimiento de esta disposición. El jugador que haya salido por esta circunstancia, podrá ser sustituido por otro integrante de su equipo.

31.07 El tiempo de permanencia obligatoria fuera del campo de juego será controlado por los Jueces de Mesa, los que habilitarán su reingreso o reemplazo, según corresponda

31.08 **A los efectos de la determinación del valor de las multas, se utilizará la unidad de valor, la cual será llamada U.V. El valor unitario de cada U.V. será equivalente al 1% del valor de inscripción de una Primera División Categoría A (Damas o Caballeros), correspondiente al año de vigencia del Boletín A.**

A los efectos de las sanciones automáticas quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los clubes. La AAHBA informa el acumulado de tarjetas de jugadores a través de su página web. Las sanciones al Cuerpo Técnico serán informadas y notificadas semanalmente a través de los boletines informativos.

La Asociación de Hockey sobre Césped de Buenos Aires está facultada para enviar veedores a partidos oficiales de décima (10º) a primera (1º) división sin previo aviso, en cumplimiento que le otorga su función.

32 - INCOMPATIBILIDAD DE CARGOS

32.01 Es incompatible la labor de Árbitro en actividad, con cualquier cargo del Cuerpo Técnico de Primera, Intermedia y Quinta División, tanto en Damas como en Caballeros, como así también con el de Coordinador Deportivo.

32.02 Es incompatible el cargo de Delegado y/o Subdelegado con: Miembros del Consejo Directivo, Comisión de Fiscalización, Tribunal de Disciplina, Tribunal de Apelaciones, Comisión de Arbitraje, Árbitros en actividad, Coordinador Deportivo, Entrenador Principal y Asistente Técnico.

33 - CONSIDERACIONES GENERALES

33.01 **TODO TEMA QUE NO SE ENCONTRARE CONTEMPLADO EN EL PRESENTE BOLETIN SERA RESUELTO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA ASOCIACIÓN, COMO ASI TAMBIEN CUALQUIER DISCREPANCIA EN LA INTERPRETACIÓN DEL MISMO Y RESOLUCIONES ESPECIALES POR COVID-19.**

33.02 **COBRO DE ENTRADAS:** Queda expresamente prohibido el cobro de entradas, bonos o cualquier contraprestación económica para presenciar los partidos de los Torneos



organizados por esta Asociación. La participación en el Torneo implica el conocimiento de esta normativa y la violación a la misma faculta al Consejo Directivo a inhabilitar a los equipos que estén inscriptos por los Clubes involucrados, cuyos partidos serán suspendidos considerándose en este caso W.O y el partido perdido en beneficio del Club rival con resultado 3 a 0.

33.03 **TERMINOS UTILIZADOS EN ESTE BOLETIN:** A los efectos de este Boletín se considera:

Sector: Consiste en el ámbito de participación en los que un Club se organiza para competir de acuerdo a la condición de masculino o femenino de sus integrantes (damas y caballeros).

División: Consiste en el ámbito de participación en los que un Club se organiza para competir de acuerdo a la edad de sus integrantes (Primera, Intermedia, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima).

Línea: Es la denominación que llevan las categorías de un Club que compiten unidas bajo una sola letra dentro de un Club.

33.04 **ENCUENTROS DE MENORES:** Se organizarán Encuentros de categorías infantiles en las categorías que el Consejo Directivo designe a jugarse los días y horarios a designar. Del mismo participaran la cantidad de equipos que la Comisión de Desarrollo determine. Los encuentros serán Zonales, mixtos en los términos que oportunamente se reglamenten y las sedes se designarán por dicha Comisión.

33.05 **REQUISITOS PARA DISPUTAR PLAY OFF Y ASCENSOS:** Aquellos Clubes que de acuerdo al Desarrollo Deportivo publicado en relación al último Torneo hayan obtenido la posibilidad de Ascender a una categoría que exige para su participación poseer la línea completa, deberán obligatoriamente inscribir la misma en dicho Torneo para el cual han obtenido el ascenso.

En caso de que a la fecha de la finalización del plazo de inscripción de equipos no se hubiera cumplido dicho requisito perderán el derecho de ascenso obtenido, pasando el mismo a los Clubes que le sigan en mérito deportivo y de acuerdo a las posiciones finales del Torneo pertinente. El Consejo Directivo podrá dirimir la designación del Club que ocupará el lugar vacante tomando en consideración el orden de mérito, las posiciones que surjan de la definición de los Play Off, de los cruces (en caso que hubiera existido) y/o la tabla de posiciones, pudiendo incluso proponer la disputa de un partido para definir el club beneficiado.

33.06 **REGLAS PARA LA DISPUTA DEL TORNEO- OBLIGATORIEDAD DE POSEER LINEA COMPLETA- MAXIMO DE W.O.**

En los Torneos en los cuales se exija poseer línea completa los Clubes que a la finalización de la primera rueda hayan incurrido en **DOS (2) W.O.** en alguna de sus categorías no podrán disputar la segunda ronda en la zona de disputa de ascensos debiendo ocupar su lugar el siguiente equipo en orden de mérito.



33.07

MAXIMO DE PARTIDOS QUE PUEDE DISPUTAR UN JUGADOR-SANCION POR CONDUCTA ANTIDEPORATIVA

Ningún jugador puede participar en más de dos partidos en el mismo día.

En caso de verificarse la violación de dicho requisito, el Juez de mesa del partido que hubiera incluido antirreglamentariamente en la planilla de partido al mismo será sancionado por la Comisión pertinente de esta Asociación con (1) una fecha de suspensión en dicha función.

En caso se verificarse una reiteración de dicha violación durante el Torneo, el Juez de Mesa en caso de ser reincidente será suspendido por TRES (3) PARTIDOS.

En caso de existir una nueva reincidencia por el mismo Juez de Mesa, será excluido del listado oficial por el resto del Torneo, debiendo realizar nuevamente su curso de validación ante la Comisión pertinente de esta Asociación. Las sanciones serán de aplicación automática por el Consejo Directivo. En todos los casos se remitirán los antecedentes al Tribunal de Disciplina a efectos de deslindar las responsabilidades que correspondan por conducta antideportiva o violación a los reglamentos.

33.08

REQUISITOS PARA LA DISPUTA DE LOS PLAY OFF y PLAY OUT-JUGADORES QUE PARTICIPAN EN TORNEOS DE LIGAS DEL EXTERIOR

Los jugadores categorizados que simultáneamente hayan participado en el año calendario en Torneos organizados por Ligas del exterior solo podrán participar de los partidos de definición de Play Off y Play Out en tanto hayan disputado al menos diez (10) partidos en el Torneo Metropolitano.